

Sunchales, 26 de marzo de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 351/91.-772/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Gabinete Ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal, solicitando la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1990, reconducido para el año 1991, en la suma de A 300.000.000, y;

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la presentación del Proyecto debido a que se ha realizado un análisis de las partidas constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán en corto plazo;

Que hasta tanto no se cuente con la aprobación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, se hace necesario efectuar una ampliación del mismo;

Que la citada ampliación es posible, considerándose mayores ingresos en otros rubros;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 351/91.-772/91

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a efectuar la ampliación del Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1990, reconducido para el año 1991, en la suma de A 285.000.000 (Austales Doscientos ochenta y cinco millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES: A 65.000.000.-

6- Gastos Limpieza Ciudad A 50.000.000.-

15- Publicidad y Propaganda A 15.000.000.-

TRANSFERENCIA: A 20.000.000.-

102- Fomento Deportivo A 20.000.000.-

TRABAJOS PUBLICOS: A 200.000.000.-

310- Desagües Pluviales A120.000.000.-

316- Proyecto Rem. Avdas. A 60.000.000.-

317- Viviendas S.V.O.A. A 20.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES Y EROGACIONES: A 285.000.000.-

Art. 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1990, reconducido para el año 1991, en la suma de A 285.000.000 (Austales Doscientos ochenta y cinco millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

NO TRIBUTARIOS: A 285.000.000.-

Patente Rodados A135.000.000.-

Otros ingresos A150.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS: A 285.000.000.-

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 27 de marzo de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL